

Tendrán derecho de asistencia a la Junta General los accionistas que sean titulares de, al menos, 20 acciones, con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta.

Los accionistas titulares de al menos el cinco por ciento del capital social podrán solicitar en la forma establecida en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General incluyendo uno o más puntos en el orden del día.

Madrid, 12 de marzo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración. Don Frederic Groussaud.—13.710

SOPORTE INTEGRAL A LA EMPRESA, SOCIEDAD LIMITADA

BIDARTE BUSSINES SERVICES, SOCIEDAD LIMITADA

WORKERS CONSULTING, E. T. T., SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 8 de Vizcaya,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 134/07, seguido a instancia de doña Lourdes Romero Muñoz contra «Soporte Integral a la Empresa, Sociedad Limitada»; «Bidarte Bussines Services, Sociedad Limitada»; y, «Workers Consulting, E. T. T., Sociedad Limitada», se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice: A los efectos de las presentes actuaciones (autos 166/07 ejecución 134/07); y para el pago de 25.665,07 euros de principal y la de 5.133,01 euros, calculados por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación, para garantizar el pago de los intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, a las deudoras «Soporte Integral a la Empresa, Sociedad Limitada»; «Bidarte Bussines Services, Sociedad Limitada»; y, «Workers Consulting, E. T. T., Sociedad Limitada», sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 27 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial, Covadonga Martínez de Bedoya Buxens.—12.622.

TELEFÓNICA, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

En virtud de decisión adoptada por el Consejo de Administración de «Telefónica, Sociedad Anónima», se convoca a los accionistas a Junta general ordinaria a celebrar en Madrid, en el Recinto Ferial de la Casa de Campo, Pabellón de Cristal, avenida de Portugal, s/n, el día 22 de abril de 2008, a las trece horas, en segunda convocatoria, para el caso de que por no haberse alcanzado el quórum legalmente necesario aquélla no hubiera podido celebrarse, en primera convocatoria, el día 21 de abril de 2008, en el mismo lugar y hora, todo ello con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales, de los estados financieros consolidados (Cuentas Anuales Consolidadas) y del informe de gestión tanto de «Telefónica, Sociedad Anónima» como de su grupo consolidado de sociedades, así como de la propuesta de aplicación del resultado de «Telefónica, Sociedad Anónima» y de la gestión de su Consejo de Administración, todo ello referido al ejercicio social correspondiente al año 2007.

Segundo.—Reelección, ratificación, y nombramiento, en su caso, de Consejeros:

II.1 Reelección de don José Fernando de Almansa Moreno-Barreda.

II.2 Ratificación del nombramiento por cooptación de don José María Abril Pérez.

II.3 Ratificación del nombramiento por cooptación de don Francisco Javier de Paz Mancho.

II.4 Ratificación del nombramiento por cooptación de doña María Eva Castillo Sanz.

II.5 Ratificación del nombramiento por cooptación de don Luiz Fernando Furlán.

Tercero.—Autorización para la adquisición de acciones propias, directamente o a través de sociedades del grupo.

Cuarto.—Reducción del capital social mediante la amortización de acciones propias, con exclusión del derecho de oposición de acreedores, dando nueva redacción al artículo de los Estatutos sociales relativo al capital social.

Quinto.—Designación de Auditor de cuentas para el ejercicio 2008.

Sexto.—Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta general de accionistas.

Asimismo, y tras la exposición de los asuntos comprendidos en el orden del día, se informará a la Junta sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración de la Compañía de conformidad con el artículo 115.º de la Ley del Mercado de Valores, y se presentará el informe explicativo de las materias incluidas en los informes de gestión conforme al artículo 116.º bis de la Ley del Mercado de Valores.

Complemento a la convocatoria de la Junta general: De conformidad con lo establecido en el artículo 97.3.º de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de la Junta general de accionistas, incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente (que incluirá la correspondiente documentación acreditativa de la condición de accionista), que habrá de recibirse en el domicilio social de la compañía (Gran Vía, número 28, planta 12.ª, de Madrid, código postal 28013, a la atención del Secretario General y del Consejo de Administración) dentro de los cinco días siguientes a la publicación de este anuncio de convocatoria.

Intervención de Notario en la Junta: El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.º de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con los artículos 101.º y 103.º del Reglamento del Registro Mercantil.

Derecho de información: En relación con los puntos I y IV del orden del día, y de conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable, se hace constar que los señores accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social de la compañía, o a solicitar a ésta que les sea remitida, de forma inmediata y gratuita, copia de los siguientes documentos:

Cuentas anuales individuales, estados financieros consolidados (Cuentas Anuales Consolidadas) e informes de gestión de «Telefónica, Sociedad Anónima» y de su grupo consolidado de sociedades, los correspondientes informes de auditoría, y la propuesta de aplicación del resultado.

Propuesta sobre reducción del capital social a que se refiere el punto IV del orden del día, junto con el preceptivo informe de Administradores.

Asimismo, se ponen a disposición de los accionistas, en el domicilio social, los siguientes documentos:

Texto de las propuestas de acuerdos relativas a todos los restantes puntos del orden del día.

Breve reseña del perfil profesional de cada uno de los Consejeros incluidos en la propuesta de acuerdos relativa al punto II del orden del día.

Texto completo del Reglamento del Consejo de Administración.

Informe explicativo a que se refiere el artículo 116.º bis de la Ley del Mercado de Valores.

Informe sobre la política de retribuciones del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2007.

Informe anual de gobierno corporativo correspondiente al ejercicio 2007.

Todos los documentos citados anteriormente serán accesibles por vía telemática, a través de la página web de la compañía (www.telefonica.es).

De conformidad con lo establecido en el artículo 112.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta general, los accionistas podrán solicitar, cumplimentando el formulario incluido a tal efecto en la página web de la compañía, o dirigiéndose por correo postal a la dirección correspondiente al domicilio social de la misma (Gran Vía, número 28, planta 11.ª, de Madrid, código postal 28013, a la atención de la Oficina del accionista), las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día o acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por «Telefónica, Sociedad Anónima» a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde el día 10 de mayo de 2007, fecha de celebración de la última Junta general.

Derecho de asistencia y representación: Podrán asistir a la Junta general convocada los accionistas que sean titulares de, al menos, 300 acciones, inscritas a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a la celebración de la misma, y lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia o certificado expedido por alguna de las Entidades Depositarias Participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (Iberclear), o en cualquier otra forma admitida por la Legislación vigente.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta general por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación podrá ser otorgada mediante la fórmula de delegación impresa en la tarjeta de asistencia o en cualquier otra forma admitida por la Ley. En los documentos en los que consten las representaciones para la Junta general se reflejarán las instrucciones sobre el sentido del voto, considerándose que, de no impartirse instrucciones expresas en sentido contrario, el representante votará a favor de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración sobre los asuntos incluidos en el orden del día, y en contra de las propuestas que, no figurando en el orden del día, pudieran ser sometidas a votación en la Junta.

Si en la fórmula de delegación no se indicase la persona concreta a la que el accionista confiera su representación, ésta se entenderá otorgada a favor del Presidente del Consejo de Administración de la compañía o de quien, en su caso, le sustituyera en la Presidencia de la Junta general. Si el representante conforme a las indicaciones precedentes se encontrase en conflicto de intereses en la votación de alguna de las propuestas que, dentro o fuera del orden del día, se sometan a votación en la Junta general, la representación se entenderá conferida al Secretario de la Junta general en su calidad de accionista con derecho de asistencia.

Los accionistas que no sean titulares del número mínimo de acciones exigido para asistir, podrán delegar por escrito la representación de las mismas en un accionista con derecho de asistencia, o agruparse con otros accionistas que se encuentren en la misma situación, hasta reunir las acciones necesarias, confiando su representación por escrito a uno de ellos.

Protección de datos: Los datos personales que los accionistas remitan a la sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta general, o que sean facilitados a estos efectos por las entidades en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, Iberclear, serán tratados por «Telefónica, Sociedad Anónima» para gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial. Asimismo, los datos recabados serán incluidos en un fichero del que «Telefónica, Sociedad Anónima» es responsable, cuya finalidad es la remisión de información relacionada con su inversión y cualquier ventaja en su condición de accionista en los sectores de las telecomunicaciones, nuevas tecnologías de la información, turismo, cultura, seguros, financiero y asistencia en el hogar. El accionista dispone de un plazo de 30 días desde la celebración de la Junta general para oponerse a este tratamiento (a cuyos efectos podrá dirigirse al teléfono gratuito 900 111 004), transcurrido el cual